

DECRETO ALCALDICIO N° 3098 /
APRUEBA COMPLEMENTO
DECRETO ALCALDICIO N°3040 DE
FECHA 21.12.2021.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.

REQUINOA, 28 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 21.12.2021 que solicita la adquisición de un módulo para oficina y baño destinado al nuevo aparcadero municipal a la empresa **CONTAINERLAND, RUT 96.552.310-3**, por un monto total de **\$4.662.420.- IVA incluido**, el cual incluye transporte.

El memo N° 892 de fecha 27.12.2021 de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que por error involuntario se omitió indicar la emisión de la Orden de Compra en el Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 21.12.2021, que autoriza la adquisición vía trato directo de un módulo para oficina y baño destinado al nuevo aparcadero municipal a la empresa CONTAINERLAND, RUT 96.552.301-3 por la suma de \$4.662.420.- IVA incluido. Solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio, la complementación del Decreto Alcaldicio N° 3040, para incorporar autorización de la emisión de Orden de Compra respectiva.

DECRETO :

APRUEBA Complementación de Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 21.12.2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal del Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE